

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MUNICIPAL

#### AMES

*Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas*

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2017 por el que se convocan subvenciones destinadas a promocionar actividades desarrolladas las asociaciones y clubs deportivos del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2017**

BDNS(Identif.):373476

**Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2017 por el que se convocan subvenciones destinadas a promocionar actividades desarrolladas las asociaciones y clubs deportivos del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2017.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.-Beneficiarios.**

Podrán optar a estas subvenciones las asociaciones y clubes deportivos existentes en el Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones, siempre y cuando los datos de la inscripción estén debidamente actualizados en el momento de solicitar la aportación.

No podrán optar a estas subvenciones las personas y entidades a las que se refieren los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No podrán optar a estas subvenciones las entidades que se habían acogido a una subvención nominativa o convenio durante el año 2017.

**Segundo.-Finalidad.**

Podrán ser subvencionadas las actividades de índole deportiva desarrolladas por los sujetos indicados en la Base n.º 4, así como la adquisición de material inventariable, con un límite de un 20% del presupuesto total.

No se subvencionará la realización de obras.

**Tercero.-Bases reguladoras.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2017 por el que se convocan subvenciones destinadas a promocionar actividades desarrolladas las asociaciones y clubs deportivos del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2017.

El texto íntegro de las bases quedará publicado en la página web del ayuntamiento de Ames <http://www.concellodeames.gal/>

**Cuarto.-Importe.**

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria asciende a 75.000 €, imputables a la aplicación presupuestaria 341.48910.

El importe individual de las aportaciones concedidas de esta convocatoria no podrá superar los 9.000 €.

La presente convocatoria se efectúa bajo la figura de tramitación anticipada. Su aprobación queda sometida por tanto a la condición suspensiva de la entrada en vigor del presupuesto municipal del ejercicio 2018, en el que se contengan los créditos adecuados y suficientes para atender las solicitudes que se presenten al amparo de esta.

Conforme a lo anterior, no podrá realizarse ningún acto que suponga directa o indirectamente compromiso municipal de trascendencia presupuestaria en tanto no se cumpla la condición suspensiva citada en el apartado anterior.

**Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. Si acaba en un día inhábil, este plazo se entenderá extendido hasta el inmediato hábil siguiente.

Ames

29/11/2017

El Alcalde

José M. Miñones Conde